

Expte. 1050/2024

Asunto: Listado de solicitudes admitidas y excluidas Premios Granada para Emprender en la categoría "A la Mejor Idea de Negocio" curso 2024/2025.

En relación a la convocatoria de los Premios "Granada para Emprender" en la categoría "A la mejor idea de negocio" para el curso 2024/2025, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Novena y Undécima del concurso aprobadas mediante Acuerdo núm. 276 de Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2025, y extracto de la convocatoria publicada en el BOP núm. 57 de 26 de marzo de 2025, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, reunida la Comisión Evaluadora de los Premios con fecha 12 de mayo de 2025 al objeto de comprobar si las 8 solicitudes recibidas cumplen con los requisitos de participación establecidos en la Base Quinta y la presentación de la documentación relacionada en la Base Sexta, acuerda:

1. Las solicitudes del I.E.S. Francisco Ayala Proyecto Asesoría Cofrade y del I.E.S. Ángel Ganivet Proyecto Solisfera cumplen los requisitos de participación y han presentado la documentación completa.
2. Cumplen los requisitos de participación y procede requerir la subsanación de documentación de las siguientes solicitudes:

Solicitud	Documentación Requerida
C.D.P. Ave María Casa Madre Proyecto Ludoteca Polaris	Firma Anexo I de solicitud de participación por la tutora responsable Completar las declaraciones responsables de las alumnas.
C.D.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza Proyecto Essenza	Dni del alumnado participante.
I.E.S. Generalife Proyecto Solisfera	Autorizaciones del alumnado participante menor de edad.
I.E.S. Generalife Proyecto Cognivía	Autorizaciones del alumnado participante menor de edad.
I.E.S. Generalife Proyecto RE Fashion	Autorizaciones del alumnado participante menor de edad.

3. La solicitud presentada por el centro educativo I.E.S. Generalife, nombre del proyecto Granada Essence no cumple el requisito de participación de la Base Quinta que establece que el equipo participante debe estar compuesto por un mínimo de dos participantes y por un máximo de cuatro, estando formado el grupo promotor de este proyecto sólo por una alumna. En caso de no cumplir los requisitos establecidos en las presentes bases, no podrán participar en el concurso. Y la Base Undécima determina que las solicitudes que no se ajusten a los requisitos de participación no serán valoradas por parte de la Comisión Evaluadora.

Practicados los requerimientos de subsanación y aportada en tiempo y forma la documentación requerida, el listado de solicitudes admitidas y excluidas es el siguiente:



Nº	Solicitudes	Admitidos/Excluidos
1	I.E.S. Francisco Ayala Proyecto Asesoría Cofrade	Admitida
2	C.D.P. Ave María Casa Madre Proyecto Ludoteca Polaris	Admitida
3	C.D.P.I.F.P. Hurtado de Mendoza Proyecto Essenza	Admitida
4	I.E.S. Ángel Ganivet Proyecto Coffe Blush	Admitida
5	I.E.S. Generalife Proyecto Solisfera	Admitida
6	I.E.S. Generalife Proyecto Cognivía	Admitida
7	I.E.S. Generalife Proyecto Granada Essence	Excluida
8	I.E.S. Generalife Proyecto RE Fashion	Admitida

Documento firmado electrónicamente

C/ Hornos de San Matías, 4 -18009-Granada- Tlfonos.: 958 180081

Código seguro de verificación: **ERE8Q2GQ69R204R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por MORON MARTOS MARIA /JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARR 23-05-2025 13:39:20
Firmado por LINARES SANCHEZ SANDRA /TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL 23-05-2025 13:33:00

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

